



Sección Judicial

Remates

JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1, Sec. 2, de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber que el mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 23.846, subastará EL 25 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11.30 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N°302 Planta Alta, de Tres Arroyos el 50 % indiviso de un inmueble sito en la calle 1810 N°175, con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 38, Parcela 19-b, Matrícula 27.140, del Partido de Tres Arroyos (108). Sin base al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martillero exigirá en el acto 20 % de seña, comisión 5 %, y arancel prev. Ley 7.014, en dinero efectivo exclusivamente. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que no podrá ser inferior a la base "ut-supra" citado, en un todo de acuerdo por el Art. 212 de la LCQ, que sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio, DNI y expresar con claridad el precio ofrecido no exigiéndose la garantía del 10 % a la oferta atento no tratarse de venta por licitación, debiendo ser entregados por los interesados con un día de antelación a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie mejora debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. Para revisar solicitar turno con el martillero. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPCC). Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 23 de marzo de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 3.644 / abr. 18 v. abr. 24

JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 2, Sec.1 de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber que el Mart. Juan Carlos Villanueva, T° II, F° 348, designado en el Expte. N° 26.988, subastará EL 24 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11.00 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N° 302 Planta Alta, de Tres Arroyos la 1/3 parte de un inmueble sito en la calle 17 N°1795 (esq.34) de la localidad de Claromecó, con Nom. Cat.: Circ. XVII, Sec. B, Manz. 27-a, Parcela 23-b, Partida 40.169, Matrícula 4.811, del Partido de Tres Arroyos (108). Con base de \$ 3.010. Al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martillero exigirá en el acto 20 % de seña, comisión 5 %, y arancel prev. Ley 7.014, en dinero efectivo exclusivamente. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPCC). Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá ratificarse dicha

indicación mediante escrito firmado por ambos (Comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2012. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 3.645 / abr. 18 v. abr. 24

KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 5 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Karina Alejandra Del Pos Reg. N° 2749. Dto. Judicial de MdP, rematará EL VIERNES 4 DE MAYO DE 2012, Un inmueble con todo lo construido y plantado ubicado en calle República Del Líbano N° 2255 de Mar del Plata. Construido sobre un Lote de 383 M2 (10 mtros fte x 38,30 mts., Fdo.) Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Mto. a fs. 299 - NC: Cir. VI, Secc. A, Mza. 74g, Parc. 11. Matrícula N° 118.354. Partido General Pueyrredón. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 99.498 y de no haber postores el viernes 11 de mayo de 2012, se realizará una nueva venta con base de \$ 74.623,50. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 18 de mayo de 2012. Todas a realizarse A LAS 12:30 HS. Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Seña 10 %. Sellado de ley 5 % en concepto de Honorarios a cargo del Comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas. ARBA \$ 3.666,20 al 24/09/09. Municipal \$ 6.560 al 11/09/09. OSSE \$ 219,70 al 12/11/08. Visitar el inmueble el día jueves 3 mayo de 2012 de 11:00 a 11:30 hs. Calvo Osvaldo Juan y Barisaukas Ana c/ Fernández Sonia Susana s/ Ejecución Hipotecaria. Exte. N° 64.346. Informes 155-753571. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.602 / abr. 19 v. abr. 25

JORGE SERER NADAL

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Jorge Serer Nadal (1359), en autos "Banco de Coronel Dorrego y Trenque Lauquen S.A. c/Hubert Eduardo L. s/ Cobro Ejecutivo", exp. 46.015/94, rematará EL 7 DE MAYO DE 2012, A LAS 11:40 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un lote terreno baldío en calle 25 de Febrero y esquina República del Perú de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Mz: 18b, Pa: 3, Part. 12336, Mat. 14344, sup. 302,70 m2. Base \$ 4.121. Al contado. Seña 10 %, comis. 4 % + IVA a cargo del comprador y 10 % adicional del valor de la comisión a cargo comprador, sellado 1 %, aporte ley, arancel colegio, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar: 3/5/2012 de 11 a 12 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 12 de abril de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.655 / abr. 20 v. abr. 24

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Cinco Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Isabel Ester Di Paolo (T. IV F: 135) designado en los autos: Trobbiani Candido Omar s/Quiebra s/Exhorto expediente N° 6274/04 rematará EL 31 DE MAYO DE 2012, A LAS 10 HORAS en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en la calle E. Casanovas 82 de esa ciudad, una unidad funcional sita en la ciudad de Monte Hermoso en calle Avenida Argentina 50 segundo piso departamento A cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección A, manzana 4-c, Parcela 2-a, subparcela 132, Matrícula 1117/132 partida 000894-0 del Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) base \$ 25.000 al contado y mejor postor. Martillero exigirá 10 % seña, comisión 5 % y arancel previsional sobre la comisión del martillero del 10 % y sellado del boleto en el acto en dinero efectivo exclusivamente, todo a cargo del comprador. Adeuda impuestos, tasas y expensas. Revisar días 26 y 27 de mayo de 2012 de 14 a 17 horas en Avenida Argentina 50 segundo piso departamento A de Monte Hermoso. Desocupado. Bahía Blanca, 12 de abril de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 3.642 / abr. 20 v. abr. 26

ADRIANA E. PERROTTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Constructora Lihué S.A.C.C.I.F. c/Bonrad, Abel y ots. s/Incidente" que la Martillera Adriana E. Perrotta, Col. 3651 C.P.C.M.L.Z., subastará al mejor postor EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle F. Portela 625, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., el 100 % del inmueble ubicado en Pinamar, Prov. de Bs. As. cuyos datos catastrales son: Circ. IV; Secc. W, Manz. 13; Parc. 5. Matrícula 20082 (039). Superficie total: 825 metros cuadrados. Bien baldío y libre de ocupantes, según Mandamiento de Constatación. Base \$ 27.840,88. Deudas: a) Municipalidad de Pinamar: \$ 27.259,86 al 15/07/2010; b) Cooperativa de Obras y Servicios de Públicos de Pinamar: \$ 635,52 al 28/06/2010; c) ARBA: \$ 1.213,70 al 25/06/2010. Seña 10 %. Sellado Boleto 1 %. Comisión: 3 % cada parte. Todo en efectivo. Visitas libres en cualquier día y horario. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 46.032 / abr. 20 v. abr. 24

ROMAY ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas -Juez- hace saber en los autos: "Andrade Norberto Fabián c/ Endeveni Claudia Isabel s/Hipotecario Exp. 67.611" que el Martillero Romay Alberto (Tel. 4241-8342), subastará EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11:00 HS., en la Sala del Colegio de Martilleros Departamental, sita en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el inmueble sito en Lomas de Zamora, calle Alberti N° 519 e/Arenales y Pirovano, Lote 34 Mz. "B" de 8,66 m Fte. por 22,84m Fdo. Sup. 197,74 m2, linderos: Fte. al N, calle Alberti N° 519 al E lote 35, al O lote 33 y Fdos. del 31 al S parte lote 30 - Casa 3 dorm., cocina/com., living, patio, galpón, conforme lo expuesto por Martillero a fs. 62. Al contado, Base: pesos \$ 37.260, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 1,5% c/parte. Sellado del boleto 1% en el acto de la subasta. Exhibición del inmueble 23 de abril de 2012 de 10:00 a

11:00 hs. Conforme Mandamiento, el inmueble se encuentra ocupado por Pablo Antiongiiovanni y su esposa Bárbara Taranini en carácter de inquilinos no existiendo sub-inquilinos ni otros ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para ingresar al recinto de la subasta los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. El Martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Como condición de venta la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el Escribano que designe el adquirente. Deudas: Municipal (al 26/04/11) \$ 24.719,22 - AySA (al 19/04/11) \$ 19,89 - Aguas Arg. (16/03/11) \$ 4,26 - Arba (al 20/09/11) \$ 897,00. Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 46.049 / abr. 23 v. abr. 25

TRIBUNAL DEL TRABAJO N°2 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Jurisdicción del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que la Martillera Pública Alejandra Mónica Petrino, T°: VI, F°: 277, colegiada 3026 de Lomas de Zamora, CUIT: 27-24376913-8, Tel. 42950247, Subastará Judicialmente EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012, A LAS 11:30 HORAS en la calle Boedo 917 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, los siguientes Bienes: dos (2) planchadoras a vapor marca Hoffman, ocho (8) planchadoras a vapor sin marca visible todo con base de madera, una (1) sunchadora con base azul y tapa de acero inoxidable 1.4HP Volt.240 RPM 1430 induction motor, funcionando, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor, comisión 8% a cargo parte compradora más los aportes previstos, en el acto y en dinero efectivo. Los bienes se exhibirán el día 3 de mayo de 2012 de 10:00 a 11:00 horas en la calle Boedo 917 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los posibles compradores se deberán identificar con nombre, apellido y N° de Documento el cual deberán exhibir en dicho acto, sin el cual no podrán ingresar a la Subasta. La Subasta se dará por finalizada al firmarse el Recibo de Compra. En caso de comprar en comisión dar cumplimiento con el Art. 582 del CPCC, conforme sustitución Ley 11.909. Desarme, carga, retiro y traslado por cuenta, cargo y riesgo del comprador, Venta ordenada en autos "Borgognoni Erika c/ Abregu Laura A. s/ Despido Expte. 27927, que tramita ante el Tribunal del Trabajo N° 2 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Daniel Jorge Manteiga, Secretario.

C.C. 3.696 / abr. 23 v. abr. 24

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Secretaria Única, Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Fernández, Daniel Esteban c/Martínez, Roberto y Bagalini Marta Genoveva s/Ejecución" expte. N° 68.484, que la Martillera Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Los Olmos e/Avda. Polonia y Las Casuarinas -B. Bosque Alegre- de Mar del Plata. Nom. Catast.: Circ. VI, Secc. H, Mzna. 2 n, Parc. 5, Matrícula 124.250 (045). Superf. del lote 469,78 m2. Base \$ 10.497, A LAS 13:00 HS., Señal 10%, Comisión 3% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley, Visita el 27-04-2012 de 11:30 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Feb/06: M.G.P. \$ 1.283,97, OSSE \$ 158,55. Informes al Martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 33.805 / abr. 23 v. abr. 25

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, Secretaría Única, Opto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Risso, Jorge Luis y ots. c/Cambriani, Eduardo

s/Ejecución hipotecaria" expte., N° 18.954, que la Martillera Nancy E. Larrea, Reg., 2782, subastará EL 3 DE MAYO DE 2012 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, el 50 % indiviso de un departamento y el 50 % indiviso de la unidad complementaria (terraza) pertenecientes al demandado, ubicados en 14 de Julio N° 2764/70, 1° piso "7" de Mar del Plata, Nom. Catast. Circ. I, Secc. D, Mzna. 57 b, Parc., 6 a, UF 17 (Pol. 01-07) y UC G (Pol. 02-07) Matrículas 22169/17 y 22169/G (045). Superficies; UF 17: 39,78 m2; UC G: 31,35 m2, Bases: UF 17 \$ 7.110,33, UC G \$ 1.395. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 10-05-2012 Bases: UF 17 \$ 5.332; UC G \$ 1.046. Y en caso de resultado negativo se realizará el 17-05-2012 Sin Bases, todas A LAS 13:00 HS. Señal 10 %, Comisión 4 % c/parte, 10 % de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5 % sellado de ley. Visita el 3-05-2012 de 11:00 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a May./09: OSSE \$ 1.065,28.; a Abr./09: Inmob. \$ 483,20.; a Dic/07: M.G.P. \$ 1.549,84. Informes al Martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 33.807 / abr. 23 v. abr. 25

JORGE OMAR ALGAÑARAZ

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Omar Algañaraz, Reg. 1605, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (Fracción de terreno de campo) ocupado por quien dice poseer contrato de locación según Decto. Vta. fs. 630/1 y 827 vta. y Mand. Const. fs. 578 vta., 661 vta. y 785, ubicado en Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Zona Rural). NC: Circ. IV, Secc. Rural, Fracc. 1, Parc. 450-db, Mat. N° 49.720 (045), Pda. N° 75.214, Sup: 131, Has., 79, As. 91 Cas. EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012, A LAS 12:00 HS. Base: \$ 329.280. Si no hay postores, 2° sub. el 15/05/10 - 12,00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 246.960.); si se repite, 3° sub. el 28/05/10 - 12:00 hs. Sin base. Señal 10% (se acepta pago total o parcial con cheque certificado), Com. 4% c/ parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte prev. a cargo del comprador y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en sub. (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Libre de gravám., impuestos y contribuc. hasta posesión. Una vez efectivizada la toma de posesión del bien, no se cederán las acciones y derechos del boleto de C-V Jud. Asistentes acreditarán su identidad al ingresar. Visitar: 26 y 27/04/12 y 02 y 03/05/12 a las 10 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Autos: "La Patricia S.C.A. c/ Establecimiento El Recreo y Ots. s/ División de Condominio", Expte. N° 77.323. M.d.P., 29 de mayo de 2012. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 33.806 / abr. 23 v. abr. 25

MARCELO DANIEL CROTTO

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 14 Dto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Daniel Crotto, Reg. N° 3216 de este Dto. Judicial, rematará EL VIERNES 27 DE ABRIL DE 2012, un inmueble ocupado por propietario Mto. Fs 118 -con todo lo adherido al suelo sobre un lote de 12,50 mtros. de Frente por 34 mtros de Fdo. Superficie Total 425 m2, ubicado en calle Avellaneda N° 228 de la Localidad de Coronel Vidal Partido de Mar Chiquita - NC: Cir. I - Secc. A - Mza. 12 - Parc. 11. Matrícula N° 4868 - 069 Pdo. Mar Chiquita. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 48.670. Y de no haber postores el viernes 4 de mayo de 2012, se realizará una nueva venta con base de \$ 36.502,50. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 11 de mayo de 2012. Todas a realizarse A LAS 12:30 HS., Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10% - Comisión 4% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto

de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas: ABSA - No tiene Deuda al 22-09-2010 - ARBA No tiene Deuda al 22-09-10 - Municipal No tiene deuda al 6-10-2010. Visitar el inmueble el día jueves 26 de abril de 2012 e 11:00 a 12:00 hs. Autos: "Ercolano Juan Luis c/ Lotierzo Miguel Ángel s/ Ejecución de Sentencia" - Exp. N° 9.907. Informes 155-753571. Mar del Plata ,11 de abril de 2012. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 33.828 / abr. 23 v. abr. 25

JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, martillero Reg. 1847 DJMDP. Santa Fe 2150 -MdP- tel.: 155-278212 por orden Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 14 Depto. Jcial. Mar del Plata, remata EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012, 2 cocheras desocupadas en Entre Ríos 1808 2° subsuelo U.F. 18 y 19. Mar del Plata, Nom. Cat.: I, C, 170, 1-a, U.F. 18, Pol. II-18, 13,52 m2 y U.F. 19, Pol. II-19, sup. 13,92 m2, cada U.F. con: base \$ 7.570. Si no hay postores, el 2/5/2012, base \$ 5.678.; Si no hay postores, el 4/5/2012 sin base. Las 3 fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Contado. Señal 10 %. comisión 4 % Ant. imp. fiscal: 5x1000, a pagar en efec. en remate. Libre de grav., imp., tasas y contrib. h/posesión. Deben: Mgp al 8/6/2011, u.f. 18 \$ 8.876,44. y u.f. 19 \$ 8.870,22.; Rentas al 15/6/2011, c/ unidad \$ 334.; Expensas al 7/3/2012 u.f. 18 \$ 14.209. (cap. + int.) mar-abr/2012 \$ 416. Y u.f. 19 \$ 15.464. (cap.+ int.) mar/abr/2012 \$ 416. Compr. en remate debe const. Dom. en radio de Juzg., indicar comitente, depositar saldo dentro de 5 días de aprob. subasta y pagar expensas que no se cubran c/producto de remate. Visita: 26/4/2012 de 10 a 11 hs., Expte. N° 14382 "Cons. Coprop. Edif. Torre Odeon c/ Gardebled y Dazeo S.A. s/ Cobro Ejecutivo". Mar del Plata, 16 de abril de 2012. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 33.833 / abr. 23 v. abr. 25

JOSÉ MORABITO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 1 - Sec. Única comunica en autos "Schubert, Irma Ana c/ Del Ben, Marta Gilda y Berenguel Eduardo s/ Ejecutivo" (Exp. 67.778) que el Mart. José Morabito rematará EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 10:00 HS., en A. Brown N° 160 de S. Isidro el inmueble de la calle Santa Rosa de Lima e/ Delcasse y C. Tejedor del Barrio Ricardo Rojas, de la localidad de Talar de Pacheco del Partido de Tigre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: H, Chacra: 27, Manzana: 27 f, Parcela: 13, Matr.: 19.568.- Deudas: Munic. al 10/8/05 \$ 3.730,70; Inmob. al 30/9/05 \$ 456,30; Ag. Arg. al 24/10/05 \$ 14,56 Y O.S.N. al 24/8/05 \$ 191,65. Base: \$ 1.900. Contado y mejor postor. Señal 20 %. Comis. 3 % + IVA por cada parte más 10 % aportes a cargo del comprador (Art. 54 apartado IV Ley 14.085). Sellado de Ley. S/Mandamiento: se trata de un lote de terreno baldío, sin ningún tipo de construcción y/o mejora en su interior. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA, AC. 65168 del 13-7-1999, DJBA, to. 157, pág. 4771). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Los impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comp. a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en

ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Visitar 9, 10, 11, 14 y 15 de mayo de 2012 de 14 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. San Isidro, 9 de abril de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 39.220 / abr. 23 v. abr. 25

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra Instancia C. y C. 2 del Depto. Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Ricardo Horacio Juárez, Sec. Única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, sito en Pte. Peron 2850, piso 2° San Justo, comunica en autos: "Alta Plástica S.A. c/ Asseff Patricio Javier (DNI 14034946) y Otro s/ Ejec. Exp. 11641; que el martillero Roberto Máximo Marti CUIT 20-14508988-4, rematará EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Dr. Eizaguirre 1935 San Justo, los inmuebles sitos en Moreno, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As., con frente a la calle Maipú entre las de Chiclana y Pellegrini, parcelas N° 29 Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 40, Parc. 29, Partida 26.482, Matrícula 17.398 y Parcela N° 30 Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz.40, Parc. 30, Partida 26483 Matrícula 22268. Según mand. de constatac., corresponde a dos lotes de terreno baldíos, desocupados. Base: \$ 337.085,28, Seña: 10%; Comisión: 4% a cargo de c/ parte más 10% Aportes Ley, Sellado Boleto 1%. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: ABSA: parc. 29 \$ 679,42 al 22/7/10, parc. 30 \$ 1242,69 al 22/7/10, municipal: parc. 29 \$ 15727,18 al 28/7/10, parc. 30 \$ 17193,07 al 28/7/10, Arba parc. 29 \$ 2141,80 al 4/8/10, parc. 30 \$ 2141,80 al 4/8/10. Los tributos provinciales devengado s hasta la posesión serán abonados con el precio de vta. en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Los gravámenes posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, si por motivos imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordena entregarle la posesión, los impuestos, estarán a su cargo desde el vto. del plazo para integrar el saldo de precio. No procederá la compra en comisión. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC), el adquirente deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco Provincia Bs. As. Suc. 5120 San Justo a la orden del Juzgado y autos, debiendo constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el fisco el 50 %. Los gastos de escrituración que se irrogaren así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Exhibición: 27/04/12 11 a 12 hs. San Justo, 13 de abril de 2012. Ezequiel Alejandro Díaz. Secretario.

L.P. 18.775 / abr. 23 v. abr. 25

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de La Plata hace saber que el martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará Ad Corpus EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Pablo Podestá N° 113 (Ex-1688) esq. calle Miguel Cané (833) de Bosques, Pdo. de Fcio. Varela, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Mza. 26. Parcela 1ª, Matrícula 68.090, ocupado por Mansinelli Carlos, Santamaria Mariela y dos hijos menores (Fs.153). Visitas 26/04/2012 de 13 a 14 Hs. Base \$ 293.216. Seña 30%. Comisión 2% c/p. Ap. Ley, I.T.I. 1,5%, Sellado 1% Gastos de Escrituración y Estado Parcelario a cargo del comprador. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cuenta de autos (Bco. Prov. Suc. Tribunales N° 2050-027-0559885/2) y constituir domicilio dentro del asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos "Financiar S.A. c/ Santamaria Mario Alberto y

otro s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 27.244. La Plata, 17 de abril de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.812 / abr. 23 v. abr. 25

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Gral. San Martín, comunica el llamado a Mejoramiento de Ofertas, para la venta de los siguientes inmuebles: El 4% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 24 U.F. 24, polígono 00-24, inscripto en la Matrícula 10276/24.- Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 15,88 m2 de superficie, que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos ochocientos cuarenta (\$ 840). Deudas; Arba al 12/4/12 \$ 151,40, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 44 U.F. 44, polígono 00-44 y I-01, inscripto en el Matrícula 10276/44. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 89,23 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos cuatro mil setecientos sesenta (\$ 4.760.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 544,20, Municipal al 12/4/12 \$ 13.536,29, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir.; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 45 U.F. 45, polígono 00-45, inscripto en el Matrícula 10276/45. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 22,21 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de pesos un mil ciento noventa (\$ 1.190.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 19,30, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Circ. I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 46, U.F. 46, polígono 00-46 y I-02 (Incluye sótano), inscripto en el Matrícula 10276/46. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 51,23 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 33,60, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 1,9448 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 55, U.F. 55, polígono 00-55, inscripto en el Matrícula 10276/55. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 49,80 m2 de superficie, que es ocupado por el Sr. Mesquida Eduardo, en carácter de propietario, según manifiesta la administradora. La base es de Pesos un mil doscientos noventa y cinco (\$ 1.295.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 33,20, Municipal al 12/4/12 \$ 21.164,58, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 58, U.F. 58, polígono 00-58 y I-09 (Incluye sótano), inscripto en el Matrícula 10276/58. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 53,52 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos dos mil trescientos ochenta (\$ 2.380.-). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 35,30, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 59, U.F. 59, polígono 00-59 y I-07 (Incluye sótano), inscripto en el Matrícula 10276/59. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 82,51 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupan-

te. La base es de Pesos cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 64,00, Municipal al 12/4/12 \$ 8.794,93, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 61, U.F. 61, polígono 00-61 y I-10 (Incluye sótano), inscripto en el Matrícula 10276/61. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 60,04 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos tres mil doscientos veinte (\$ 3.220.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 43,00, Municipal al 12/4/12 \$ 12.506,51, expensas al 27/3/12 sin deuda. Servicios; Los inmuebles están situados, en el edificio donde funciona el Mercado de Frutas y Verduras de Gral. San Martín, sobre calle Yapeyú 244, haciendo esquina sobre la avenida Perdriel. En la zona existen todos los servicios, líneas de colectivos, teléfonos, internet, asfaltos y avenidas y cercano a Av. Gral. Paz y también a la Ruta Nacional N° 8. Todos los inmuebles pertenecientes en sus respectivos porcentajes al fallido Fermani Gino, cuyos datos y condiciones se encuentran en Anexo al Pliego y los demás datos en el expediente de autos "Fermani Gino s/ Sucesión s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Expte. 73.378)", en los que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, Tel. 1544165175, designado en autos como Perito Enajenador, procederá a la apertura de sobres y mejoramiento de ofertas, a realizarse EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012 A LAS 09.30 HS., en la Secretaría de este Juzgado ubicada en el 1° piso del Edificio de Tribunales de San Martín ubicado en la Av. 101 N° 1753 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires (Palacio de los Tribunales de Gral. San Martín). El Pliego de Condiciones de Venta se encuentra a disposición de lunes a viernes, en las oficinas del Perito Enajenador, sito en la calle Alpatagal 3693, 1er piso de 16 a 19 hs (tel. 15 4416-5175), en el estudio de la Sindicatura designada, Campodónico Carlos, sito en Uruguay 651, piso 17 dto "C", de 16 a 19 hs., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Av (101) R. Balbín 1753, 2do piso de San Martín de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs.,. Visitas día 9/5/12 de 8 a 10 hs. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado, desde la fecha de la primer publicación hasta un (1) día antes del mencionado llamado a licitación, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, en el mencionado Juzgado. Seña 10 %, el sellado 1 %, comisión 5 % y aportes (el 10 % de la comisión), será pago total al contado, deberán efectuarse en pesos, a la firma del Boleto de Compraventa, a cargo del Comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el mismo fijar domicilio dentro de la Jurisdicción de Gral. San Martín. Gral. San Martín, 13 de abril de 2012. Fdo. Dr. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.769 / abr. 24 v. abr. 25

RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 11, de S. Martín, hace saber en autos "Lutz, Alfredo Ernesto y Otros c/ Leyes, Claudio Omar y otro s/Ejecución de Hipotecaria"; que el martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342-1; subastará EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 10.00 HS., en la sede del Juzgado, sito en Av. 101 N°:1753, 5to. Piso de San Martín; Un inmueble sito en la calle Benito Juárez N°: 4685, entre Gabriela Mistral y Av. Gral. Paz; Villa Devoto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, construido sobre lote 349,77 m2., con sus demás referencias, medidas y linderos según título agregado en autos. Nom. Cat.: C.15; S."89"; M.15A; P.12c; Matrícula 15-43407. Según constatación, ocupado por María Rosario Cañadas, con DNI. 3.796.095, junto a su hija Alejandra Noemí Leyes y dos hijos de ésta, menores de edad, en carácter de propietaria. Adeuda: Imp. Municip. ABL fs. 825 al 26/05/11 \$ 86.499,54; AySA fs. 838 al 02/06/11 \$ 68,79; OSN fs.858 al 23/05/11 Sin Deudas; Aguas Arg. fs. 897 al 07/10/11 \$ 6.535,04. Visitar días 2 y 3 de mayo de 2012 de 12.00 a 13.00 hs. Base \$ 529.888,35 Seña 30 %. Sellado 1 %. Comisión 3 % c/p más aportes de ley, todas las sumas se abonon en el acto del remate, en efectivo; debiendo el adquirente dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que

exige dicha normativa, así mismo deberá en el acto de la subasta, denunciar su número de CUIT, CUIL o CDI y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2012. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.878 / abr. 24 v. abr. 26

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS – Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Silvia M. Edorna de Sánchez, hace saber en autos “Benítez de Pereyra Eleuteria c/ Olaizola Federico D. s/Ejecución de Sentencia”, Exp. 64096 que el Mart. Luis R. Caputo bastará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, A LAS 14 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli 263, el 100 % por ciento del inmueble sito en calle Lugones N° 508 Villa Clelia Mar de Ajó, Pdo. de La Costa. N.C. Circ. IX, Secc. E, Mz. 3-J, Parc. 26 Matrícula 26854-123, Ocupado por María Cristina Rota con su hijo Manuel Vallejos en carácter de ocupantes Base \$ 23.093,34 con-tado, mejor postor; en efectivo, seña 30 %, comisión 3 % cada parte, más 10 % aporte de ley (Ley 14.085), sellado 1 %. Deudas Municipalidad de La Costa \$ 10.093,42 al 9-11-2010 ARBA \$ 676,50 15-11-2010, CLYFEMA \$ 6.860,04, 10-11-2010 Compañía de Gas de La Costa no informa deuda a la fecha; Visita día 9/5/2012 de 10 a 11 hs. Para el caso de que no hubiere postores se subastará el día 17-5-2012 con reducción de la Base de un (25 %) y el 24-5-2012 Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio en plazo de ley. Cualquier importe depositado se perderá automáticamente para el comprador si no integra en término saldo de precio doct. Art. 585 CPC. Dolores, 9 de abril de 2012. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 3.762 / abr. 24 v. abr. 26

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15; Matrícula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a Fs. 53, seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión

(conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc .7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 269,80, Municipal al 05/10/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos “Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)”, expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.755 / abr. 24 v. may. 2

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., Tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión

del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos “Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)”, Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.754 / abr. 24 v. may. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1185/11 caratulada “Carrizo, Cristian s/ Lesiones leves en concurso real con amenazas”, Dependencia Policial Noreste III La Tablada, La Matanza, en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN CARRIZO a los fines de ser notificado en la Causa N° 1185/11 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves en concurso real con amenazas, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417, 3° piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 20 de marzo de 2012. En atención a lo informado precedentemente, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Horacio Héctor Giusso, Juez”. San Justo, 20 de marzo de 2012. María Virginia Vila. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.520 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Maffucci Moore, a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, notifica a JUAN JOSÉ MOLINA, en causa N° 07-00-000915-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Dptal., la resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 28 de febrero de 2012... S.S. Resuelve: I- Sobreseer totalmente a Juan José Molina en orden al delito de Resistencia a la Autoridad por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45 y 239 del Código Penal y 323 inciso cuarto del Código de Procedimiento Penal)...”. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí: Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Atento lo informado precedentemente, notifíquese a Juan José Molina de la resolución de fojas 73/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías. Ante mí: Pablo Daniel Bravo, Aux. Letrado”.

C.C. 3.544 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el término de 5 días a C.N.F., DNI N° 40.715.533 a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, a estar a derecho (Art. 129 CPP) en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 60.042/1 IES. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2012... Agréguese, y habiéndose declarado con fecha 1° de febrero del año en curso la rebeldía del joven F. disponiéndose su captura en el marco de la IPP N° 052.158/11 de trámite por ante el Juzgado de Garantías Penal Juvenil N° 1 Departamental, notifíquese al mencionado del decisorio obrante a fs. 39/ vta. en los términos del Art. 129 del C.P.P. A tales efectos, publíquense los edictos por el plazo de ley y líbrese el oficio correspondiente”. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, en Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de marzo de 2012. Claudia A. Ungaro. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.546 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, Secretaria a cargo de la Dra. Emilia Cassetta cita y emplaza por el término de 5 días a MARCOS CARLOS NICOLÁS CHAMORRO, argentino, DNI N° 44.170.924 con último domicilio en la calle Cangallo N° 4241 de Villa Corina, partido de Avellaneda a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, a estar a derecho (Art. 129 CPP) en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 44.441/1 IES. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de marzo de 2012... Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 23, y en razón de ignorarse el domicilio del joven Marcos Carlos Nicolás Chamorro de conformidad con el Art. 129 del CPP cítase y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada". Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Dado firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora a los 27 días del mes de marzo de 2012. Claudia A. Ungaro. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.547 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica, en los autos caratulados "Linetex S.A. s/Quiebra", que con fecha 27 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de LINETEX S.A., inscripta con fecha 19/11/1976, bajo el N° 4476 del libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, CUIT 30-59705932-5, con domicilio social en Lavalle 750, piso 17, Dpto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico de la quiebra Sandra Mónica Rizzo, con domicilio en Florida 375, piso 8° "D", CABA, Tel. 4299-4555, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/05/2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el Art. 35 LC el día 11/07/2012, y el informe general (Art. 39 LC) el día 6/09/2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 4), de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 4 de abril de 2012. Dévora N. Vanadia. Secretaria.

C.C. 3.522 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Primer Juzgado de Procesos Concursales de la ciudad de Mendoza, autos N° 21.597, caratulados: "Oficio Ley 22.172 Jdo. Civil Mar del Plata en j. Palo c/Huarpe en j: 19.263 Huarpe Coop. Liq. p/Diligenciamiento de oficios", notifica a LUIS MIGUEL ALONSO, de ignorado domicilio de las resoluciones de fs. 135 y 214 que transcritas en su fecha y parte pertinente disponen: "Mendoza, 21 noviembre 2011. Téngase presente lo informado a los términos del Art. 69 apartado II del CPC y por acreditada la información sumaria, debiendo declararse de ignorado domicilio al Sr. Luis Miguel Alonso, disponiendo se disponga la notificación por edictos de la providencia de fojas 135 de autos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario de mayor publicación del domicilio del Sr. Luis Miguel Alonso (ciudad de Mar del Plata). Dr. Lucía Raquel Sosa, Secretaria". A fs. 135: "Mendoza, 26 de febrero 2010. En cumplimiento de lo ordenado por el Superior en autos N° 19.263, caratulados "Huarpe Coop. de Seguros Ltda. por quiebra" de la solicitud de declaración de nulidad absoluta de la subasta realizada conforme constancias de fs. 1/108 de autos vista a los interesados Rubén José Domingo Palo, Luis Miguel Alonso e Ivonne Araceli de Rico por diez días, con más la ampliación del

plazo en razón del domicilio conforme lo prevé el Art. 64 del C.P.C. en función del Art. 278 LCQ. Notifíqueseles por cédula (adjuntando el traslado correspondiente). Héctor Ricardo Fragapane, Juez". María Lina Giraldez. Secretaria. C.C. 3.550 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 23 de agosto de 2011, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, Art. 86 Ley 24.522, de ALMASSIO PAOLA ELIZABETH, DNI 24.428.400, domiciliada en calle 28 bis N° 3090, de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 7 de mayo de 2012, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en quiebra del deudor, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 N° 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11:00 a 13:00 y hasta el día del vencimiento inclusive. Se establece hasta el día 26 de junio de 2012 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día 1° de agosto de 2012 la fecha para que presente el Informe General. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Almassio Paola Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expediente 37467. Necochea, 29 de marzo de 2012. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

C.C. 3.572 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CENTURIÓN, CARLOS MANUEL, DNI 36.723.483, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de noviembre de 1991 en Capital Federal de ocupación empleado, hijo de Carlos Humberto Leiva y de Catalina Noemí Centurión y con último domicilio conocido en calle Madero N° 152 e/Oyuela y Kennedy de Alejandro Korn, en causa N° 3679-3 (IPP 06-00-004261-12 UFF, J. Gtías. 2) Seguida al nombrado por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que dispone tal medida: " ... S.S. resuelve citar por edictos al imputado para que se presente a primera audiencia bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, ello conforme lo manifestado por las partes y atento los informes de fs. 59/61. Graciela María Buscarini. Jueza. Marianela Serra. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.517 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a BAYER JAVIER OMAR, argentino, DNI. 24.034.052, hijo de Omar y de Huberlinda Figueroa, con último domicilio en calle Olavarrieta N° 227 de Lobos, en causa N° 446 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que el imputado Bayer Javier Omar se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cítase por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez". Felisa Elizabeth Pezza. Secretaria.

C.C. 3.518 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GÓMEZ, JONATHAN DAMIÁN, argentino, DNI 36.164.466, hijo de Esteban y de Martínez, Mónica Mercedes, con último domicilio en calle Manuela Pedraza 2111 de Longchamps, en causa N° 3647-3 seguida al nombrado por el delito de portación de arma de fuego de uso civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la Resolución que ordena el presente: "La Plata, 30 de marzo de 2012. Atento lo actuado a fs. 88, de lo que surge que el imputado Jonathan Damián Gómez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 43/44), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítase por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Graciela María Buscarini, Jueza". Francisco R. N. de Lázzari. Secretario.

C.C. 3.519 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PASARELLO, JUAN JOSÉ, en la causa N° 1671-C (N° interno 1671-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 96 de la Ley 8.031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de diciembre de 1997 ... Resuelvo: 1) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 cpp) ... Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda".. Secretaria, 29 de marzo de 2012. Maximiliano L. Estevez. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.524 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MORVILLO, JULIÁN RODRIGO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1721-C (N° interno 1721-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 35, 37 y 74 "A" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 1° de julio de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso ... Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 29 de febrero de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.525 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAPRI, JUAN MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51034-10 (N° interno 4052) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de marzo de 2012, y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Capri, Juan Marcelo

por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaria, 1º de marzo de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.526 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FEDERICI, CRISTIAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68628-11 (N° interno 4404) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Federici, Cristian Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaria, 8 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.527 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a NIEVA, CRISTIAN ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-76527-11 (N° interno 4392) seguida al nombrado en orden al delito de coacción, amenazas, resist. a la aut. y violación de domicilio., cuya resolución se transcribe: "Banfield, 5 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Nieva, Cristian Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria". Secretaria, 5 de marzo de 2012. Mariana Pombo. Secretaria.

C.C. 3.528 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMOS, YONATAN DANIEL, en la causa N° 1586-C (N° interno 1586-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inciso d) de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1586-C (N° interno 1586-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ramos, Yonatan Daniel s/Infracción artículo 67 inciso d) de la Ley 8.031" y Considerando: Que

se inicia esta causa con fecha 17 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. d) de la Ley 8.031. Que a fs. 33/34 y vta. los señores Jueces de la Sala Primera de la Excm. Cámara Penal de Apelación y Garantías departamental resolvieron declarar "prima facie" prescripta la acción penal respecto de Ramos Yonatan Daniel. Que a fs. 56/58 se encuentra glosado el informe del Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires del cuál surge que el aquí imputado no registra antecedentes contravencionales. Así las cosas y resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto; es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramos, Yonatan Daniel, en orden a la infracción artículo 67 inciso d) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Yonatan Daniel Ramos, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/09/1980/ en Avellaneda, hijo de Julio Jorge Ramos y de María Angélica González, domiciliado en calle Sargento Ponce N° 900, pabellón 7, Dpto. 3, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Ramos por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 6 de marzo de 2012. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 3.529 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a RABAL, RICARDO ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20150-10 (N° interno 4358) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a RABAL, Ricardo Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 12 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria

C.C. 3.530 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CUESTA FERNÁNDEZ, AGUSTÍN FEDERICO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, eno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-9009 (N° interno 3232) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Cuesta Fernández, Agustín Federico por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de

incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 12 de marzo de 2012. Mariana Pombo. Secretaria.

C.C. 3.531 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VIEGA, GUSTAVO EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23793-09 (N° interno 4332) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: " Banfield, 13 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Viega, Gustavo Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 13 de marzo de 2012. Mariana Pombo. Secretaria.

C.C. 3.532 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a YACONO, FABIANA ADRIANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-736741/3 (N° interno 3013) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Yacono, Fabiana Adriana por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 14 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 3.533 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifíquese a GONZÁLEZ, GABRIEL MAXIMILIANO, por el término de cinco días lo resuelto, en su oportunidad, por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, cuyas actuaciones se han radicado ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1705-C (N° interno 1705-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 43 inciso a) de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 30 de abril de 2003 Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado ... Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda. "Banfield, 19 de marzo de 2012. En virtud del informe policial que luce a fs. 34 de la presente y no contando con otro domicilio del infractor, notifíquese a Gabriel Maximiliano González, mediante edictos -por el término de cinco días-, lo resuelto por el Juzgado de Paz de

Avellaneda cuya resolución obra a fs. 25 de estos autos. Art. 129 del CPP. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 19 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 3.534 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MIÑO, JERÓNIMO FERNANDO, en la causa N° 1534-C seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 97 y 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 27 de febrero de 2001. ... Resuelvo: Declarar prescripta la acción iniciada contra Jerónimo Fernando Miño ... Dr. Antonio Cillo, publíquese por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, 20 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.535 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SÁNCHEZ, EDGARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-676969/3 (N° interno 2668) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1 de diciembre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Sánchez, Edgardo Fabián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.536 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PIEDRABUENA, GLADYS ROXANA, en la causa N° 1644-C (N° interno 1644-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 1997. AUTOS y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CCP). 2) ... 3) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial ... Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, resolución que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaria, 23 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.537 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FRANCO RUIZ DÍAZ, ROLANDO, en causa N° 1758-C (N° interno 1758-C) caratulada "Franco Ruiz Díaz, Rolando s/Inf. Arts. 42 y 67 inc. b) de la Ley 8.031", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de febrero de 2007. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de fs. 1/1 vta. y en adelante de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 y 122 apartado 1 inc. d) del

Código de Faltas y Art. 201 y 203 del CPP Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 22 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.538 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PÉREZ, DANIEL GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-57704-11 (N° interno 4328) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 21 de noviembre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Pérez, Daniel Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.", Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 3.539 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, a CORREA, GERARDO EDUARDO, en la causa N° 07-1796-C (N° interno 1796-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 14 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de marzo de 2005... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 ap. I inc. a del Código de faltas y Art. 201 y 202 del CPP. ... Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez". Secretaria, 16 de marzo de 2012. Marcela V. Di Marco. Secretaria.

C.C. 3.540 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIMANI, ROBERTO DANIEL, en la causa N° 07-1801-C (N° interno 1801-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Avellaneda, 5 de julio de 2005. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf. al Art. 68 y 92 inc e) del Dec. Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 29 de marzo de 2012. Maximiliano L. Estevez. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.541 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BARBOZA, SEBASTIÁN MATÍAS, en la causa N° 1587-C (interno 1587-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inciso 6) de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1587-C (N° interno 1587-C) del registro de este Juzgado caratulada "Márquez Torres,

Matías s/infracción artículo 42 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 21 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso 6) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por último teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Rafael Paita a foja 49 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Sebastián Matías Barboza por intermedio de edictos la presente resolución. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Barboza, Sebastián Matías, en orden a la infracción artículo 67 inciso 6) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Barboza, Sebastián Matías, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, desempleado, con DNI 27.556.496, con domicilio en la calle Génova y Cucha Cucha, Torre C, cuatro, Dpto P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor de autos por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 28 de marzo de 2012. Mariana N. Pombo. Secretaria.

C.C. 3.542 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PENEDO, VIVIANA MABEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1681-C (N° interno 1681-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 11.748, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Penedo, Viviana Mabel, en orden a la infracción Ley 11.748, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Viviana Mabel Penedo Rangalos, titular de DNI 18.004.765, de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, hijo de Manuel María Penedo y de Olga Rangalos, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 196, 9° B, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini, Juez. PDS: Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 3.543 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1808-12 autos caratulados "García, Néstor Ramón y Padrón, Leandro Julián s/Hurto en tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LEANDRO JULIÁN PADRÓN y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 11 N° 945 de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: Resolución N°: 106-12 - Causa N° IPP. N° 03-00-000608-12 / Dolores, 10 de Febrero de 2012. Autos y Vistos: ...Considerando: ...

Resuelvo:... 2º) Declarar al menor Leandro Julián Padrón nacido el día 25 de febrero de 1996, Argentino, con DNI N° 39.151.286, hijo de Padrón, Norma Cristina, con domicilio en calle 11 N° 945 de la localidad de Santa Teresita, No Punible por hecho y por edad, Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple en grado de tentativa en la presente causa N° 1808-12, caratulada "García, Néstor Ramón y Padrón, Leandro Julián s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa, sin perjuicio de la potestad del Ministerio Público Fiscal de requerir a su exclusivo criterio y en forma directa al Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del Niño su intervención ante la posible vulneración de derechos de la que el joven pudiera ser víctima. 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente:..."Carpeta de Causa N° 1808-12 - IPP N°: 03-00-000608-12 - Dolores, de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1808-12, provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 106-12 de fecha 10 de febrero de 2012 a fin de notificar al menor Leandro Julián Padrón con DNI 39.512.286 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 30 de marzo de 2012. María Fernanda Hachmann, Juez.

C.C. 3.603 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS – En relación Carpeta de Causa N° 80/9 autos caratulados "Caminos, Marcelo Alejandro s/Robo Calificado por uso de arma", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MARCELO ALEJANDRO CAMINOS, identificado con D.N.I. N° 36.842.314, cuyo último domicilio conocido fuera calle Mirabé N° 2853 de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 2084-11 -Causa N° 00080-09 / IPP N° 00-001552-09. Dolores, 25 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa e I.P.P. N° 00-001552-09, que se sigue al Joven Caminos, Marcelo Alejandro con D.N.I. N° 36.482.314, en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas previsto y penado por el Art. 166 inc. 2º del Código Penal. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Joven. Líbrese oficio al Centro de Referencia Morón informándole la presente y el cese de su intervención. Notifíquese la presente al registro del niño. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Carpeta de Causa N° 80/9 - IPP N°: 03-00-001552-09 - Dolores, 30 de Marzo de 2012. Habiendo tomado vista de la presente Carpeta de Causa N° 80/9 y en atención al estado de la misma, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 2084-11 de fecha 25 de agosto de 2011 a fin de notificar al joven Marcelo Alejandro Caminos con DNI 36.482.314 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. María Fernanda Hachmann, Juez del

Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 30 de marzo de 2012. María Fernanda Hachmann, Juez. C.C. 3.605 / abr. 19 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comerciar N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos de EDUARDO BAIOTTO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Baiocco, Eduardo y Sandoval, Graciela del Carmen - Pedido de Quiebra (pequeña)", Expte. N° 54.709, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al de ausente en turno (Art. 734 C.P.C.). Bahía Blanca, 10 de abril de 2012. Claudia Verna, Secretaria. C.C. 3.640 / abr. 20 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.374, (I.P.P. N° 03-02-000959-12, caratulada "Incidente de Eximición de Prisión a favor de BARRAZA ROLANDO ATILIO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 N° 1030 entre 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por Ello:... Resuelvo: 1.- No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Rolando Atilio Barraza...Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rolando Atilio Barraza en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de detención solicitada en su favor, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". C.C. 3.634 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.442, (I.P.P. N° 03-00-100092-05 seguida a "MARTÍNEZ, EMILIANO PABLO por el delito de Robo Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libertador N° 1348 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos V Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Emiliano Pablo Martínez o Emilio Pablo Martínez, argentino, soltero, DNI N° 18.200.729, nacido el 15 de junio de 1965 en Avellaneda, Prov. de Bs. As., hijo de Emilio Pablo y de Rosa Oundjian, último domicilio conocido en calle Libertador N° 1348 de Mar de Ajó, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. C.C. 3.635 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Rubén Darío Alarcón, causa original nro. 767/08 (Orden interno 2116), con fecha 27 de octubre de 2008 se condenó a RUBÉN DARÍO ALARCÓN (fs. 142/143) en orden al delito de robo agravado, por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con violación de domicilio, en los términos de los artículos 167 inc. 4 en función del 163 inc. 6, 55 y 150 del Cód. Penal, se lo condenó a la pena de cuatro años y tres meses de prisión con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal y pago de las costas procesales, según hechos cometidos con fecha 24 de agosto de 2008, en Bahía Blanca, siendo la fecha coincidente con la de su detención, que al momento persiste; habiendo sido declarado reincidente

por primera vez (Art. 50 del Cód. Penal). La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de junio de 2009, la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, declaró procedente el recurso interpuesto rechazándolo con costas (vide fs. 67/75 del expte. 37.217). Interpuesto recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, la S.C.J.B.A., en la causa N° 110.842 resolvió el rechazo del recurso (fs. 119/122). Restando firme conforme notificaciones de fs. 123 y 127 del expte. 37.217. Consecuentemente, la pena vencerá el día 23 de noviembre de 2012. Los datos personales del causante Rubén Darío Alarcón son DNI. 33.176.362 nacido el 11 de abril de 1987 hijo de Rubén Darío Alarcón y de Edith Solano alojado en la Unidad Penitenciaria N° IV Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazoz Crocitto, Abogado Secretario. C.C. 3.636 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15643 (I.P.P. N° 03-00-008570-07) seguida a SARANITE, CARLOS MARCELO por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Julián Linch N° 1323 de la localidad de Maipú; la resolución que dictara este Juzgado con fecha de marzo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Sobreseer totalmente a Carlos Marcelo Saranite, argentino, de 42 años de edad, nacido el 14 de marzo de 1970, soltero, empleado, D.N.I. N° 21.534.817, domiciliado en Julián Linch N° 1323 de la localidad de Maipú, Prov. de Buenos Aires, hijo de Héctor Carlos y de Egle Leatriz Lora por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y penado por el Art. 89 y 149 bis 1º párrafo del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 30, 62 inc. 2º, 89 y 149 bis 1º párrafo del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). ...Resuelvo: Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente:"Dolores, de marzo de 2.012. 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. C.C. 3.637 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PAULA NATIVIDAD DE LA CRUZ, DNI 31.994.333, de nacionalidad argentina, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de éste Juzgado de Garantías N° 2 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 9 de marzo del corriente año y obrante a fs. 46/47 de la presente incidencia. Bahía Blanca, 12 de abril de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada. C.C. 3.641 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO NIEVAS, titular del D.N.I. 33.647.188, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1988 en la Provincia de Córdoba, República Argentina, hijo de José Antonio y de Zulema Luna Valeriano, con último domicilio constituido en la calle Salado 840 de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la en causa N° 58/08-0352, que se les sigue por el delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 3 de abril de 2012. Habida cuenta el estado de autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado José Antonio Nievas, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane,

Presidente. Ante mí: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado".
Secretaría, 3 de abril de 2012. Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.650 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUCIANO RODRIGO FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Hernán Alberto y de Mariana Elizabeth Vergara, nacido en Capital Federal con fecha 26 de junio de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Australia N° 1303 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3430, caratulada Fernández, Luciano Rodrigo s/ Robo en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5, UFI N° 23, Gestión N° 3337/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 84, cítese a Fernández Luciano Rodrigo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.652 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a YONATHAN RICARDO BUSTAMANTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y, de Paula Andrea Bustamante, nacido en Lanús con fecha 26 de octubre de 1988, DNI 18.868.184 y con último domicilio conocido en Recondo 332 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3359, caratulada Bustamante, Yonathan Ricardo s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 8, UFI N° 8, Gestión N° 2872/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 272, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 274 vta., cítese a Yonathan Ricardo Bustamante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretario actuante". María Carola Origone, Auxiliar Letrado. Secretaría, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.653 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN MANUEL LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 3 de marzo de 1979, no recuerda y con último domicilio, conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3329, caratulada Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tenencia Ilegítima de estupefacientes (J. Gtías. N° 1- UFI N° 21 Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 107, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 110, cítese a Lazarte Juan Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del

ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. María C. Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.654 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ GRAZIANO y PEDRO PETRONE en la I.P.P. Nro. 07-02-05214-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de diciembre de 2011. Autos y Vistos.... Resuelvo: I. Disponer el sobreseimiento total de Susana Beatriz Graziano y Pedro Petrone en orden a los delitos de "Falsificación de Documento Privado y Estelionato", Arts. 292 y 173 inc. 9 del C.P. de acuerdo con lo establecido en el Arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 4to. párrafo del Código Penal y Art. 323 inciso 1° y ss. del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 29 de marzo de 2012. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.651 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a EDGARDO DAMIÁN BENÍTEZ, sin sobrenombres ni apodos, ser argentino, soltero, titular del DNI N° 31.375.527, domiciliado en la calle José Hernández 4831, San Martín, nacido el día 10 de diciembre de 1984, de 25 años de edad, de ocupación techista, hijo de Edgardo Daniel Benítez (v) y de Adriana Noemí Aransamendi (v), de la resolución recaída en la Incidencia de Sobreseimiento formada en la I.P.P. N° 10-00-024781-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 17 de noviembre de 2011. Vistos y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Edgardo Damián Benítez y Ricardo Máximo Vázquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión de los delitos robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, último párrafo del código penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 4° del C.P.P., toda vez que la investigación penal preparatoria permite concluir con certeza suficiente que el evento materia de pesquisa no ha sido cometido por los causantes. II.- Notifíquese, y firme que sea, comuníquese con arreglo a lo dispuesto en el art. 327 del C.P.P., asimismo, hágase correr por cuerda el presente incidente a los principales. III.- Fecho, remítase copia del presente interlocutorio al Ministerio Público Fiscal. Alfredo Humberto Meade, Juez interinamente a cargo. Morón, Secretaría, 19 de marzo de 2012. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 3.702 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LENA OSCAR ALFREDO, poseedor del DNI N° 21. 657.988, nacido el 25 de agosto de 1970, hijo de Emiliano Lena y Jesús Castro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3680/10 (Registro Interno N° 4326), caratulada "Lena Oscar Alfredo s/ Encubrimiento Simple en c/r con tenencia il. de arma de guer. (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edic-

to que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.701 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14333 (I.P.P. N° 03-03-000095-07 seguida a GARAY SÁEZ, CRISTIAN por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Álvarez Thomas N° 1029, Piso 4° C.A.B.A., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Christian Garay Sáez, chileno, C.I. N° 17.178.384-4, nacido el 9 de enero de 1989 en la ciudad de Concepción VIII Región de la República de Chile, hijo de Borys Garay y de Isnelda Sáez y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Garay Sáez, Cristian en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art., 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.679 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.190, (I.P.P. N° 03-00-004429-09 seguida a "PANIAGUA, ESTEBAN LEONARDO por el delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma en poblado y banda", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Teniente Origone N° 6249 de la Localidad de Moreno, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Esteban Leonardo Paniagua y declarar la extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma y por ser en poblado y banda...Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Esteban Leonardo Paniagua en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.680 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5409. (I.P.P. N° 03-00-025658-01 seguida a JARA, FABIO DANIEL por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, Habitación 8 de Mar del Plata y el real Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, (Misiones) la resolución que dictara este Juzgado con fecha de abril de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Fabio Esteban Jara, argentino, DNI N° 22.764.653, casado, de 39 años de edad, herrero, nacido el 5 de junio de 1972 en Posadas, Prov. de Misiones, hijo de Escolástico y de Simona Ortigoza, domiciliado en calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, habitación 8 de Mar del Plata y real en Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, Prov. de Misiones de y

declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por Efracción e Infracción art. 289 inc. 3º (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167 inc 3º y 45 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.681 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Olimo Hugo Rubén s/ Amenazas Agravadas - Pergamino (Víctima: Madrid Sáez Jaime Eric)", Expte. N° 645/2010, notifica por este medio a HUGO RUBÉN OLIMA, DNI 13.496.857, la resolución que dice: "Pergamino, 9 de abril de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Rubén Olimo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.682 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 531/11, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004140-08; U.F.I. y J. N° 1, Deptal.), caratulada: "Hernández, Alfredo Roberto Amenazas Agravadas a Rufino, Bernardo en Ayacucho", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto, a fin de notificar a la víctima de autos Señor BERNARDO RUFINO CABRERA, cuyo último domicilio conocido era en Barrio Ruca Hue 630, Vivienda Monoblock 69, Departamento 414, de la Localidad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por los fundamentos expuestos: Resuelvo: 1.- Declarar la procedencia formal de la suspensión del juicio a prueba en la presente causa respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández. 2.- Declarar razonable el monto ofrecido por el nombrado, dándose por cumplido el recaudo legal exigido por el artículo 76 bis párrafo 3º del Código Penal. 3.- Suspender el juicio a prueba respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández, por el delito de Amenazas Agravadas, (art. 149 bis apartado segundo del C.P.) por el término de un (1) año (artículo 76 ter, 1º párrafo del Código Penal). 4.- Imponer como reglas de conducta, por el mismo plazo, de acuerdo a lo normado por el artículo 27 bis del Código Penal al imputado Amenazas Agravadas, las siguientes: a) Someterse al control del Patronato de Liberados, Delegación Tandil-Ayacucho (artículo 27 bis inciso 1 del Código Penal y 198 de la Ley 12.256). b) Abstenerse de relacionarse con la víctima, Bernardo Rufino Cabrera (art. 27 bis inciso 2 del Código Penal). c) Realizar por el término de suspensión dispuesto (1 año), por cuatro (4) horas mensuales trabajos comunitarios no remunerados, de ser posible, en el Club Defensores, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 1337 de la Localidad de Ayacucho, en su defecto, en alguna institución de bien público que determinara el Municipio de Ayacucho (artículo 27 bis inciso 8º del Código Penal). Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa Particular, al imputado y a la víctima. Firme la presente remítase al Juez de Ejecución, Departamental, Dr. Nitti Luis Esteban, a los fines de su control y cumplimiento, y de que se labre el acta compromisorio correspondiente, conforme las previsiones del artículo 198 Ley 12.256. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 11 de abril de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la víctima de autos Señor Bernardo Rufino Cabrera, provenientes de la Oficina Judicial de la

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, agréguese a la presente y no habiéndose podido notificar a la mencionada víctima de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 91/92; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular." Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 11 de abril de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.683 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MOREIRA, SAMUEL EDUARDO, argentina, soltero, DNI: 31.807.092 nacido el 11 de octubre de 1985 en Escobar; hijo de Víctor y de Olga Sosa; con último domicilio en Muratore 141 de la Localidad de Villa Rosa, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3530 que se le sigue por lesiones leves y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 113, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Samuel Eduardo Moreira, conforme surge de fs. 108, 109, 111 y 112, siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Samuel Eduardo Moreira y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada". Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.686 / abr. 23 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita a ARIEL DOS SANTOS COBA, para que en diez días comparezca a estar a derecho conteste la demanda, entablada por la Sra. Arzani María Elisa, en autos caratulados: "Arzani María Elisa c/ Dos Santos Cova Ariel s/ Despido", bajo apercibimiento en su caso de nombrar defensor de pobres y ausentes. María Florencia Ricabarra, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.687 / abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Vieytes 370 de la Localidad de Banfield integrado por los Dres. Alicia Etelvina Taliercio, Carlos Alberto Dupont y Marcelo Brizuela, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Lombardo, cita y emplaza a la Sra. GLADYS ELISABETH PARRAS para que se presente en el término de cinco días en los autos caratulados "Parras Hugo Lisandro s/ Abrigo" Expte. 55749 en trámite ante el Juzgado ut supra mencionado dejando constancia que en caso de incomparencia se dará intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Alicia Etelvina Taliercio, Juez.

C.C. 3.694 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAIRA MAGALÍ TORRES, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.884.021, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1986, hija de Alfredo Torres y de Magdalena Gómez Cardozo y con

domicilio en Castro Barros 3122 de la Localidad de Munro del partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 86 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.688 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER ZENI N° 24.290.676, con último domicilio en la calle Patricias 2470 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada en la causa N° 2655 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese. Tiénese presente lo informado por la Asesoría Pericial Departamental, sin perjuicio de las citaciones libradas, surgiendo de la presente un domicilio distinto del encausado, cíteselo a aquél a los mismos fines dispuestos a fs. 130. Asimismo en atención a lo actuado hasta el momento, no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, a fin de evitar dilatar innecesariamente el trámite de la presente, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada bajo apercibimiento de revocarse el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.689 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO ADRIÁN ARELLANO, con último domicilio en la calle Olazábal N° 1145, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad por intervención de título y/o bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada". Secretaria, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.690 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER VICENTE DE PARASIS, con último domicilio en la calle A. Argentina N° 3285, Localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad por intervención de título y o., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.691 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMONA ALEJANDRA BRIZUELA, con último domicilio en Yermal 470, Torre 10 PB B de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02211, que se le sigue por Amenazas en Concurso Real con Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012... desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Ramona Alejandra Brizuela, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.692 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANDRÉS MANDRA TORRES, con último domicilio en Nogoyá 3798 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2199, que se le sigue por Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 223/226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Andrés Mandra Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 220. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.693 / abr. 23 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, notifica al Sr. LUIS JORGE ROCCA la sentencia que fuera dictada en los autos caratulados: "Suárez Mónica Elizabeth c/ Rocca Luis Jorge y otro s/Despido", Expediente N° 25.933, cuya parte pertinente dice:

"Avellaneda, 8 de agosto de 2007. Y Vistos: Considerando: Los fundamentos y citas legales del acuerdo que antecede, el Tribunal dicta su pronunciamiento: Haciendo lugar a la demanda instaurada por Mónica Elizabeth Suárez sobre Despido. Condenando a Rocca Sociedad Anónima a abonar a Mónica Elizabeth Suárez la suma de \$ 42.873,87 dentro del término de diez, días de notificado y mediante depósito en la sucursal local el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de capital a junio de 2001, suma a la cual desde su exigibilidad y hasta el mes de junio de 2002 se le deberán adicionar los intereses respectivos de acuerdo a la tasa que para depósitos a treinta días paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.J.B.A.- Ac. 43.448 del 21/5/91; Ac. 45.858 del 21/5/91) (tasa pasiva), y a partir del mes de julio de 2002 y hasta su efectivo pago se le deberán adicionar los intereses respectivos conforme la tasa activa que cobre el Banco de la Prov. de Buenos Aires en sus operaciones corrientes de préstamos. Desestimar la acción incoada contra Rocca Luis Jorge y los rubros Horas Extras e Indemnización de los arts. 9° y 10 de la Ley 24.013 y el planteo de Inconstitucionalidad de la Ley N° 25.561. Asimismo la accionada, Rocca S.A., deberá extender y entregar, al actor, dentro del plazo de 10 días, las certificaciones previstas por el Art. 80 LCT, bajo apercibimiento de fijar astreintes, por cada día de atraso, a partir del vencimiento del plazo fijado. Art. 666 C.C. y 37 y 5 C. Procesal. Las costas, se imponen a la vencida (art. 19 Ley 11.653-Ley 24.432 art. 505 C. Civil. conf. resolvió la SCJBA en la causa L 77914 caratulada "Zuccoli Marcela A. c/ SUM S.A. s/ Daños y Perjuicios; 2-10-02). Cúmplase con la resolución N° 2326/02 S.C.J.B.A. Firme la presente, ofíciase por Secretaría al S.U.R.L., poniendo en su conocimiento las circunstancias que motivaron la causa, adjuntando copia certificada de la sentencia. Librese oficio, por Secretaría, a la A.F.I.P., a los efectos de informar que estos autos podrían encontrarse alcanzados en la situación normado por el Art. 15 de la Ley de Contrato de Trabajo, (art. 44 Ley N° 25.345); poniendo a su disposición dichos obrados. Regúlese los honorarios de los profesionales intervinientes. Práctiquese liquidación por Secretaría. Regístrese, Notifíquese y Previa vista al fiscal Archívese. Dra. María Cristina Goldstein, Presidente, Dra. Graciela E. Carrega, Dr. Carlos A. Zubeldía. Jueces y Dr. Guillermo P. Odoguardi. Secretario. Avellaneda, 8 de agosto de 2007. Autos y Vistos: Y Considerando: Conforme surge de la Sentencia dictada en autos, la suma adeudada al actor asciende a \$ 96.071,76. En consecuencia regúlese los honorarios de los profesionales intervinientes: Parte Actora Dr. Jorge Andrés Parkes en \$ 10.800 con más el 21% Responsable Inscripto frente al I.V.A. (Leyes 23.349 y 23.871) y Dra. Silvia Guerrero en \$ 3.600, todos con más el 10% (arts. 21, 23, 41, 43 Leyes 8.904 y 10.268). Los del perito contador Vicente Paura en \$ 960, con más el 5% de aportes previstos por el art. 165 de la Ley 10.620, debiéndose dar cumplimiento a la retención establecida por los arts. 27 inc. a) y 33 de la Ley 12.109. (art. 505 C. Civil causa L 77914/SCJBA 2/10/2002). Regístrese. Cúmplase con la Resolución 2326/02 SCJBA. Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Dra. María Cristina Goldstein-Presidente, Dra. Graciela E. Carrega, Dr. Carlos A. Zubeldía Jueces y Dr. Guillermo P. Odoguardi Secretario. "Avellaneda, 15 de julio de 2008... Ante lo peticionado por la parte actora en el punto I del escrito a despacho y las razones invocadas en 2), hágase lugar a la notificación de sentencia a Luis Jorge Rocca por medio de edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Calle (Art. 136, 145, 146 CPCC), quedando la confección y diligenciamiento a cargo de la parte. Dra. Graciela E. Carrega Presidente". "Avellaneda, 5 de marzo de 2012. Ante el extravío del Edicto retirado a fs. 303 vta. por la parte actora, según surge lo manifestado a fs. 330 autorízase el libramiento de un nuevo a los mismos fines y efectos que el anterior. Dr. Alberto Gabriela, Juez". Avellaneda, marzo de 2012. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.695 / abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VALENZUELA MARÍA LAURA, poseedora del DNI N° 26.561.678; nacida el 4 de mayo de 1978, hija de Fausto Roque Valenzuela y Liliana Salimbeni, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado

mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 24.991/10 (Registro Interno N° 3474), caratulada "Valenzuela María Laura s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y 132 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.698 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ALTAMIRANDA HÉCTOR JUAN CARLOS, (Indocumentado, nacido el día 2 de enero de 1985, en Adrogue, changarín, hijo de Héctor Justiniano y de Beatriz Vandoni, con Prontuario N° 1.107.634, que en la causa N° 868.711 (Registro Interno N° 3096) seguida a Altamiranda Héctor Juan Carlos, en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Héctor Juan Carlos Altamiranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 18 de julio de 2008 en la Localidad y Partido de Lanús. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II.- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Antecedentes Personales, y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Paula E. Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.699 / abr. 23 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, que preside la Dra. Vera Peralta, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó N° 340, Piso 7° de la Ciudad de San Isidro, en autos caratulados: "Effeind, Claudio Darío c/ Folmer, Alfonso y Otros s/ Accidente de Trabajo" Expediente N° 18576, cita y emplaza por 2 días a herederos de don OMAR FABIAN FOLMER, para que tomen intervención en los presentes actuados, en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 53 inc.5 del C.P.C.C.), dejándose constancia en el mismo que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653). San Isidro, 29 de febrero de 2012. Cristian F. Mena, Secretario.

C.C. 3.697 / abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° Indocumentado, nacido el 15 de mayo de 1985, hijo de Gilberto Martínez y Ramona Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°

36.292/10 (Registro Interno N° 4283), caratulada "Pereyra Luis Alberto s/ Hurto Calificado en C/R con Hurto Calificado en Tentativa (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 156 y 161/vta. y en razón de ignorarse el domicilio de encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficial de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia, en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.700 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Judicial N° 3 del Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a NUMA GARCÍA, MARTÍN EZEQUIEL, argentino, DNI: 29.307.379, nacido el 15 de octubre de 1981 en La Plata; hijo de Osvaldo y de Claudia González; con último domicilio en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis, City Bell de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 179, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Ezequiel Martín García, conforme surge de fs. 138, 141, 147, 151, 152, 166,168, 176 y 178, siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárese Rebelde a Ezequiel Martín García y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P. P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada." Secretaria, 4 de abril de 2012. Juan Emiliano Benítez, Secretario.

C.C. 3.703 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO NICOLÁS GIMÉNEZ, con último domicilio en Junín 2176, Localidad de La Horqueta, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2929 que se le sigue por Abuso de armas y tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Ténganse presentes las manifestaciones realizadas por la Sra. Defensora de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo a fs. 229/230 vta. y el Sr. Fiscal de Ejecución, Dr. Gastón Larramendi a fs. 211 para resolver en su oportunidad. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 222 y 226, el informe actuarial de fs. 228 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Giménez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Juan Emiliano Benítez, Secretario. Secretaria, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.704 / abr. 23 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, notifica a los herederos y acreedores de la Sra. LÓPEZ OTILIA BEATRIZ en los autos caratulados: "López Otilia Beatriz c/ Selma Farmacéutica S.C.A. s/ Despido y cobro de pesos" (Expediente N° 32.127/07), en trámite por ante el mencionado Tribunal, ha recaído la Resolución que se transcribe, haciéndoles saber que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Artículo 22 de Ley 11.653). Notifico a usted que V.E. ha dictado la siguiente Resolución: "San Isidro, 30 de mayo de 2011. Agréguese y previo a lo solicitado y atento el estado de autos (fs. 125 y 137), cítese por edictos a los presuntos herederos de Doña Otilia Beatriz López, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 53 inc. 5° del C.P.C.C., art. 63 Ley 11.653). Dra. Vera Peralta, Juez". San Isidro, 29 de febrero de 2012. Cristina F. Mena, Secretario.

C.C. 3.685 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo A. Diforte, Secretaría Única del Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Solanet 68 Merlo, en los autos caratulados "DA COSTA SANTIAGO s/ Apremio", (Expte. N° 6440)", cita, por el término dos días en el Boletín Oficial Provincial y en el Diario "Los Principios" de circulación local, a fin que los interesados concurren a estar a derecho dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial a sus efectos. Se transcribe la parte pertinente del art. 18 de la Ley 13.406, que dice: Los gastos de publicación en el Boletín Oficial y restante publicidad se abonarán posteriormente con el producido remate. Merlo, 4 de abril de 2012. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.708 / abr. 23 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado D. Errico 1075 de Localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 2919 caratulada "P.L.S.B. s/ Art. 19 C.I.D.N.", cita y emplaza por treinta días al Sr. ALFREDO FRANCISCO PECIÑA, DNI 12.086.880 para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oído en relación a la situación de su hija L.S.B.P., bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 3.678 / abr. 23 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Paz Noelia c/ Instituto San Juan Bautista Sociedad de Hecho s/ Despido", (Expte. N° 31404) notifica, cita y emplaza a MILANI CARLOS RAÚL conforme la siguiente resolución: "Quilmes, 16 de agosto de 2007: Agréguese la carta poder acompañada, y atento lo solicitado, de la acción que se deduce, córrase traslado a la parte demandada Instituto San Juan Bautista Sociedad De Hecho, Conte Gustavo Héctor, Fernández Amalia Jorgelina, Fernández Graciela Isabel y Milani Carlos Raúl, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, intímese a la demandada manifieste, en oportunidad de contestar la demanda, si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 39 de la Ley N° 11.653, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Notifíquese con copias. Firmado: Víctor Eduardo Schenfeld. Presidente". "Quilmes, 4 de noviembre de 2011: Proveyendo el escrito de fs. 257: atento lo solicitado, los informes de oficios de fs. 240 y 249 y lo informado por el oficial notificador a fs. 254/255, notifíquese el auto de fs. 83, mediante edictos que se publicarán por dos días en el diario El Sol, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso

de incomparencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 341 2° párrafo CPCC). Firmado: Horacio Andrés Casquero. Presidente". Quilmes, quince de noviembre de 2011. Firmado: Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 3.711 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda notifica a QUINTEROS JOSÉ ALBERTO, cuyo último domicilio conocido es Avda. Italia 375 de General Belgrano Prov. Bs. As. a quién se le hace saber que el Tribunal ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice así: "Avellaneda, 1° de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, informando el Actuario en este acto que el término acordado a la demandada (Quinteros José Alberto) para que compareciere a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 19 del traslado de demanda, se encuentra debidamente notificada (ver cédula de fs. 292), y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 11.653, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del C.P.C.C., declárese la rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del C.P.C.C. Notifíquese, esta resolución al rebelde. Fdo. María C. Goldstein, Presidente. Graciela E Carrega. Guillermo R. Valcarce, Juez". Otra dice: ... "Avellaneda, 10 de marzo de 2011. Ante lo peticionado, librese nueva cédula a Quinteros José Alberto al domicilio de la calle Avda. Italia N° 375 a idénticos fines y efectos que la ordenada a fs. 308. Guillermo Valcarce, Juez Subrogante". Otra dice: ... "Avellaneda, 15 de febrero de 2012. Proveyendo el escrito a despacho, librese edicto en la forma peticionada..." Alberto Gabriele, Juez". En los autos caratulados: "Klonowski Raúl Omar c/ Tonel S.R.L. y otros s/ Daños y Perjs. Expte, 28.221, que tramitan por ante este Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre 363 PB de Avellaneda. Avellaneda, 6 de julio de 2011. Proveyendo el escrito de fs. 520, presentado por la parte actora y siendo que la modalidad de notificación de rebeldía surge claramente del art. 59 del CPCC garantizando el principio constitucional de defensa en juicio, conteste con lo manifestado por la jurisprudencia y conforme la prueba oficiaria que luce a fs. 139 /140 en autos "Klonowski Raúl Omar c/ Tonel S.R.L. s/ Despido Expte. 28272" desestímase la petición formulada, debiendo notificar por edictos, los cuales deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario La Calle, por el término de dos días (arts. 145/147 del C.P.C.y C.), cuya confección estará a cargo del peticionante. Adriana T. Huguenin, Jueza. Avellaneda, 12 de marzo de 2012. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.710 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "González Mario c/ Madecu S.A. s/ Despido", Expte. N° 26.979, que tramitan por ante este Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre 363 PB de Avellaneda, a cargo del Dr. Alberto Gabriele. El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda notifica a ORTIZ ALEJANDRO DARÍO, DNI 21.841.903, a quién se le hace saber que el Tribunal ha dictado resolución: Avellaneda, 27 de junio de 2011. "Proveyendo el escrito que antecede informado el actuario es este acto que el término acordado a los demandados Ortiz Alejandro Darío y Nicuesa Daniela Patricia, para que comparecieren a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 83, se encuentran debidamente notificadas a fs. 168/69 y 170/71, y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653, dáseles por perdido el derecho que han dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el art. 59 del C.P.C.C., declárese rebeldes; haciéndoles saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del C.P.C.C. "Avellaneda 5 de diciembre de 2011. "Proveyendo el escrito de fs.185 presentado por la parte actora y siendo que la modalidad de notificación de rebeldía surge claramente del art. 59 del CPCC garantizando el principio constitucional de defensa en juicio, conteste con lo manifestado por la jurisprudencia, desestímase la petición formulada, debiendo notificar por edictos, los cuales deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario LA Calle, por el término de dos días (arts.

145/147 del C.P.C. y C.)...” Dr. Alberto Gabriele, Juez. Avellaneda, 19 de marzo de 2012. Marina López Bellot, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.709 / abr. 23 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS FERNANDO BRIZUELA, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos “SEBASTIÁN OLGA NORMA c/ Cons. Meir I de calle Gascón 1799 s/ Indem. por muerte (Art. 248 LCT), Expte.: 54.402” de trámite por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.752 / abr. 24 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - La Dra. Silvina Darmandrail, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ALICIA NOEMÍ DALIO, para que en el término de diez (10) días, se presente en los autos caratulados “Olini, Carla Karen Rocío - Olini, Débora Stella Maris s/ Guarda Institucional”, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145, 146, 147 del CPC) y resolverse la situación de sus hijas con las constancias de autos. Fdo. Dra. Claudia Blanco. Prosecretaria. Claudia M. Blanco, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.753 / abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO HERNÁN MÉNDEZ, DNI N° desconocido, que en la causa Nro. P01771 caratulada Méndez, Claudio Hernán s/ Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 3 de abril de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-1771, respecto de Claudio Hernán Méndez y en orden al delito de Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 30/31 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Claudio Hernán Méndez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 3 de abril de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 3.768 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 16 de febrero de 2012 se ha Decretado la Quiebra de SERGIO ALBERTO CANZOBRE DNI 12.906.005, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al Síndico Cdor. Roberto Emilio López con domicilio legal constituido en calle 3 de febrero 4070 de Mar del Plata. Se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los restantes acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir por vía incidental conforme Art. 202 LCQ en autos “Canzobre Sergio Alberto s/Concurso Preventivo hoy s/Quiebra”. Expte.: N° 36.699. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Resuelvo: 1.- Decretar la quiebra de Sergio Alberto Canzobre, DNI 12.906.005... 8.- Publicidad: a) Publíquense edictos -Art. 89 LCQ- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el

Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Buenos Aires, haciéndose conocer el Estado de Quiebra y las disposiciones del Art. 88 inc 1°, 3°, 4°, 5° y 7° parte final de la LCQ y nombre y domicilio del Síndico. Encomiéndose a la sindicatura su diligenciamiento en el plazo de 24 hs. Procédase, en su caso, conforme Ley 22.172.” Firmado Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.751 / abr. 24 v. may. 2

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. María Luján Larrain hace saber por tres días que el día 31 de mayo de 2012 se procederá a la destrucción de 626 legajos de expedientes paralizados cuya última actuación data con más de diez años de antigüedad correspondientes a los años 1998, 1999, 2000 y 2001 y que contienen la cantidad aproximada de 2.666 expedientes, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc y con resolución de la SCJBA J - 4/2012 de fecha 28/3/2012. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado - sin mediar oposición - se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata 10 de abril de 2012. Marisa de Loof, Secretaria.

C.C. 3.756 / abr. 24 v. abr. 26

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA OTILIA KNÖPPEL, ERNA OTTILIE KNÖPPEL y/o ERNA KNOCPPEL. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2011. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

L.P. 118.129 / abr. 23 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° 2.067 -Año 2009- BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso preventivo” comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.800 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° 2.068 -Año 2009- CONSUMO S.A. s/ Concurso preventivo” comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.801 / abr. 23 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de la Ciudad de La Plata a cargo del Dr. Adolfo Gabino Ziulu, Secretaria de ejecuciones Fiscales cita al demandado LUIS PABLO RODRIGUEZ DNI 22.174.907 por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparez-

ca a estar a derecho en autos: Obra Social de Pasteleros, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros de la República Argentina y otro c/ Rodríguez Luis Pablo s/ Ejecución Fiscal, Expediente N° 36.449, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 y cctes. del CPCCN). La Plata, 22 de marzo de 2012. Natalia B. Caviglia, Secretaria.

L.P. 18.859 / abr. 24 v. abr. 25

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Roxana Del Río e integrado por los Dres. Enrique Quiroga y María Silvia Villaverde, sito en la calle Vieytes 370, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, emplaza a DORA CEBALLOS, DNI: 29.835.573 para que comparezca ante el Tribunal a la audiencia señalada para el día 3 de mayo de 2012 a las 9 horas (Art. 838 del C.P.C.) en los autos: “Ceballos Marcos Darío s/ Adopción”, Expte. N° 43908. Banfield, 30 de marzo de 2012. María Inés Riádigas, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.534 / abr. 23 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pinamar, del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Silvia A Guglielmetti, Secretaria Única, a cargo del Dr. Juan G. Valenzuela cita a los demandados IIVE FERNÁNDEZ BLANCO, ALBERTO CARLOS GOWLAND Y FERNÁNDEZ BLANCO Y NAIR ENRIQUETA GOWLAND Y FERNÁNDEZ BLANCO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos “Cardal S.C.A c/ Fernández Blanco Ilve y otros sobre Usucapión”, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Pinamar, 13 de febrero de 2012. Juan G. Valenzuela, Secretario.

C.F. 30.553 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Susana E. Micozzi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avda. 101 N° 1753, piso 3, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Fernández Oscar Julio c/ Trenes de Buenos Aires S.A. s/Daños y Perjuicios”, Exp. N° 50989/2008, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza, al Sr. Valiente Pablo Martín, por edictos, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. General San Martín, 1° de febrero de 2012. Elina M. Fernández, Secretaria.

C.F. 30.543 / abr. 24 v. abr. 25

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado del Fuero de Familia N° 1, Secretaría Única de Departamento Judicial de Mar del Plata, cita al Sr. JORGE DANIEL PLATERO para que dentro del término de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en autos “Platero Mazzina Marisol s/ Adopción” bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Laura Platas, Secretaria.

M.P. 33.776 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6; Secretaría Única de Mar del Plata, cita a los herederos de ALBERTO ANTONIO CIOFFI para que en el término de 5 días se presenten en autos y comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados “Banco de la Edificadora de Olavarría S.A c/ Cioffi Alberto y ot. s/ Ejecución” bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 33.781 / abr. 24 v. abr. 25

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a cargo del Dr. Enrique Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a RUBÉN HORACIO FORTI y MÓNICA MABEL MONSU DE FORTI y a todos aquéllos que se consideren con derecho, conf. art. 681 del CPCC, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Forti Rubén y otros s/ Embargo Preventivo”, Expte. N° 43.653. San Isidro, 17 de septiembre de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 39.239 / abr. 23 v. abr. 24

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, cita y emplaza a los demandados sucesores de NÉLIDA ALICIA NIEVA L.C. 2.743.219, en autos caratulados “Aguilar, Juan Marcelo c/ Nieva Nélica Alicia. Demanda Ordinaria”, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en atención a la constancia que rola a fojas 26. Río Cuarto, 30 de noviembre de 2011. Dra. Fraire de Barbero, Rita V. Juez; Dra. Valdez Mercado, Anabel Prosecretario Letrado. 30 de diciembre de 2011. Leonardo Matiello. Prosecretario Letrado.

L.Z. 45.978 / abr. 18 v. abr. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Avellaneda, cita y emplaza por cinco días a eventuales herederos de GARRIDO PEDRO JUAN, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos “Vargas, Silvia Alicia y otro c/ Garrido Pedro Juan y otro s/ Daños y Perjuicios”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Avellaneda, 8 de noviembre de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.052 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARÍA MORO DE CHIQUETO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Estrada s/N° (hoy 650) de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, identificado según título como lote 7a de la manzana B, y según planos 63-237-50 y 63-605-85, como parcela 2a de la manzana 109, y cuya nomenclatura catastral es Circunscripción V, Sección C, Manzana 109, Parcela 2a, de Partido de Lomas de Zamora, para que se presenten en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los autos caratulados “Marcataio, Mario Alejo c/ Moro de Chiqueto, María s/ Usucapión”, Expediente N° 79.149, en trámite ante el mismo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2012. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.042 / abr. 23 v. abr. 24

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos de JULIO ANDRÉS FERRARI y CLARA MACIEL y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Bergamini 720 de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, para que dentro del

plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 3 de abril de 2012. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 51.851 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6 de General San Martín, cita a ALBERTO ITZCOVICH para que comparezca a los autos “Kristof, Norberto c/ Itzkovich Alberto sobre Prescripción Adquisitiva” - Expte. 47765, a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPCC). Gral. San Martín, 30 de marzo de 2012. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

S.M. 51.901 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín, en autos “Marino Miguel Ángel c/ Alba Juan Bautista s/ Prescripción Adquisitiva”, cita a herederos de JUAN BAUTISTA ALBA, ROSA JUSTINA HITTERS y don JUAN DE JESÚS ALBA, previniéndoles que si dentro del término de 10 días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el Juicio. General San Martín, 30 de marzo de 2012. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 51.891 / abr. 23 v. abr. 24

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a estar a derecho al Sr. HÉCTOR CARLOS COLOMBO, DNI 7.724.543 en los autos caratulados “Saley Enrique c/ Colombo Héctor Carlos s/ Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios”, Expte. 18.760 bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. San Nicolás, 5 de octubre de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada - Secretaria.

S.N. 74.290 / abr. 19 v. abr. 25

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial de T. Lauquen, a cargo de la Dra. María Graciela Zerbini, Secr. Única a cargo de la Dra. Mariela Ebertz, cita y emplaza por 10 días a MARCELO TORCUATO, MARIO, ANA TERESA, HUGO GABRIEL, ATILIO EMILIO, ALFREDO VICTORIO, JULIO CÉSAR ENRICO, y/o ENRICO BIROCCO, y a MARÍA MARTA CAROLINA BIROCCO y/o sus herederos y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble, Nomenclatura Cat.: Circ. I, Secc. E, Mz. 218-b, Parc. 12. Matrícula 16136, de Adolfo Alsina, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Enrico, María Cristina y otro c/ Enrico, Marcelo Torcuato y Otros s/ Usucapión”, Expte. 8608/10, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, 15 de febrero de 2012. María F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 77.306 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por 10 días a herederos de ROSA CERESOLE, VICTORIA CERESOLE, BENEDICTA CERESOLE y PEDRO CERESOLE, y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Rivadavia N° 948 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 3c; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en D.H. 2318/63 con relación al F° 46/1954 (50), bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. General Villegas, 22 de marzo de 2012. Magdalena del Carmen Saisán, Abogada.

T.L. 77.320 / abr. 24 v. abr. 25

14. DOLORES**Ds.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, en los autos “Cons. Prop. Ed: Chiozza 2725 (Delfín) c/ Schob Gertrudis y Sucesores y otros s/ Ejecución Expensas”, Expte. N° 37.366, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de Sr. SPINETTA VALENTÍN LUIS, M.I. N° 1.810.419, por el término de seis días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de marzo de 2012. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.199

20. TANDIL**Tn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Tandil, comunica respecto del inmueble sito en la Av. Colón N° 1198 de ésta ciudad (Matrícula 43518) y con una base de compra ofrecida al día de hoy, de pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000), llámese a cualquier interesado a ofrecer su mejoramiento de oferta - en el plazo de treinta días desde la última publicación edictal-, presentándola en sobre cerrado en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, secretaria única a cargo de la Dra. Silvia V. Polich, para ser asignada al expediente “Unión Hoteles S.H. s/ Quiebra s/ Incidente de Mejoramiento de oferta - N° 39.588/01”, debiendo constar los datos del oferente, y en particular un domicilio constituido al efecto de las notificaciones a cursarse. En dicho sobre, junto con la oferta mejorada, deberá acompañarse constancia de depósito del 10 % del importe ofrecido, a modo de garantía de fiabilidad de la misma, desembolso que deberá ser hecho en la cuenta de autos N° 6302 - 027-0508462/7 (prop.: 106145) CBU: 0140339627630250846278, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -sucursal Centro- Cumplido ello, vencido el plazo, se citará a los diferentes oferentes a una audiencia a celebrarse en el Juzgado, junto al martillero designado y al Síndico, a los fines de abrir una instancia final de puja sobre el precio. Allí, con quienes hubieron ofrecido y pagado del depósito, se procederá a abrir el juego de una postulación con los presentes, quienes eventualmente pueden mejorar lo ofrecido, hasta alcanzar el mayor precio. Quien resulte en dicha audiencia designado adquirente consolidará su dominio, debiendo en el plazo de diez días depositar el total del saldo de precio al que se arribe, haciéndose cargo, además el adquirente, del gasto de 5 % de comisión del martillero, con mas 10 % en concepto de aportes (según Ley 14.085, Art. 54), como así también del gasto de esta publicidad edictal extraordinaria. Los oferentes que no resulten gananciosos en la puja recibirán inmediatamente la orden de devolución del dinero en garantía, sin intereses de ningún tipo.” Tandil, 3 de abril de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

Tn. 91.665 / abr. 20 v. abr. 24

24. OLAVARRÍA**OI.**

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul hace saber que con fecha 29 de febrero de 2012 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 75.830, Legajo 138.891 y con domicilio social en Lavalle 1870 de Olavarría, C.U.I.T. N° 30-70945685-3. Se ha fijado fecha del 2 de julio de 2012, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 hs., en calle Fassina N° 3157 de la Ciudad de Olavarría. La audiencia informática del Art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 12 de junio de 2013 a las 9:00 horas, con los acreedores que concurren. Autos: “Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)” Expediente N° OL172/2012. Síndico Contador: Matías Raúl Civalé y/o Gastón Fernando Pachecho. Olavarría, 3 de abril de 2012. Dra. Ana M. Eseverri. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.095 / abr. 20 v. abr. 26